



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACIÓN	
Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Ley expedida mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	
H. Congreso de la Unión	Todas las autoridades y servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, con responsabilidades u obligaciones administrativas; la Comisión Nacional de Búsqueda; la Fiscalía General de la República y Fiscalías Especializadas.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 19/febrero/2021. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 20/mayo/2021. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 28/abril/2022. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 13/mayo/2022. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 01/abril/2024.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	
Ley.	
VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
General.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Primero Capítulo Segundo Disposiciones Generales para Personas Desaparecidas Menores de 18 años Título Segundo De los Delitos y de las Responsabilidades Administrativas Capítulo Primero Disposiciones Generales Capítulo Segundo De la Competencia de los Delitos Capítulo Tercero De la Desaparición Forzada de Personas Capítulo Cuarto De la Desaparición Cometida por Particulares Capítulo Quinto De los Delitos Vinculados con la Desaparición de Personas Capítulo Sexto De las Responsabilidades Administrativas Título Tercero Del Sistema Nacional Capítulo Primero Del Sistema Nacional Capítulo Segundo De la Comisión Nacional de Búsqueda Capítulo Tercero Del Consejo Nacional Ciudadano Capítulo Cuarto De los Grupos de Búsqueda Capítulo Quinto De las Fiscalías Especializadas Capítulo Sexto De la Búsqueda de Personas Sección Primera De la Solicitud de Búsqueda Sección Segunda De los Protocolos Capítulo Séptimo De los Registros Sección Primera Del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas Sección Segunda Del Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas Sección Tercera Del Banco Nacional de Datos Forenses Sección Cuarta De la Disposición de Cadáveres de Personas	



FICHA DE LA REGULACIÓN

Sección Quinta De las Herramientas Tecnológicas

Capítulo Octavo Del Programa Nacional de Búsqueda y del Programa Nacional de Exhumaciones

Título Cuarto De los Derechos de las Víctimas

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Capítulo Segundo De las Medidas de Ayuda, Asistencia y Atención

Capítulo Tercero De la Declaración Especial de Ausencia

Capítulo Cuarto De las Medidas de Reparación Integral a las Víctimas

Capítulo Quinto De la Protección de Personas

Título Quinto De la Prevención de los Delitos

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Capítulo Segundo De la Programación

Capítulo Tercero De la Capacitación

Transitorios

IX. OBJETO DE LA REGULACIÓN;

Tiene por objeto establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece esta Ley; y lo demás establecido en el artículo 2º de la presente ley.

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;

MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Derechos Humanos.	Público.	Comisión Nacional de Búsqueda; Fiscalía General de la República y Fiscalías Especializadas; Persona desaparecida; Persona no localizada; Servidores públicos federales y locales con responsabilidades u obligaciones administrativas; Servidores públicos o particulares que cometan el delito de privación de la libertad a una persona.

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y